Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 26 de febrero de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO Nº **222**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el cónyuge CARLOS ARTURO MOYANO en contra de la cónyuge CARMEN EMILIA AMAYA MAYA, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

R E S U E L V E:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el cónyuge CARLOS ARTURO MOYANO en contra de la cónyuge CARMEN EMILIA AMAYA MAYA.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada CARMEN EMILIA AMAYA MAYA, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma. Por secretaria realícese la notificación personal y el traslado de esta providencia a la dirección electrónica aportada en la demanda. En caso que, la demandada no acuse el recibido del correo electrónico se notificará de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3º) NOTIFICAR este auto al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y a la DEFENSORA DE FAMILIA, para que en el término de veinte (20) días se pronuncien al respecto.

4º) RECONOCER personería para actuar a la abogada MARTHA LUCIA GARCÍA RIVAS, identificada con número de cédula 66.851.464 de Cali–Valle y T. Profesional No. 386.135 del C.S.J, como apoderada judicial del cónyuge CARLOS ARTURO MOYANO, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

2024-00040

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No.42

HOY, 04 DE MARZO DE 2024, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c112a57264715d916b1fdffe22b3d85afe3809dd3c175fa8d55f6a15c9984f72**

Documento generado en 01/03/2024 04:25:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica